COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. 4145.010.26.1.

Santiago de Cali, 30 de abril de 2019

Señores
FUNDACION IBEROAMERICANA AL ARTE
NIT: 900.530.336-8
JORGE JARAMILLO ZULUAGA
C.C. No. 121.212 expedida en Bogotá
Representante Legal
E-mail: caolinaj@gmail.com

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No.4145.010.32.1.0132

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que dispone la Transparencia en contratación de Mínima Cuantía; el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública y la Invitación Pública No. 4145.010.32.1.0132, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 24 de abril de 2019, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4145.010.32.1.0132, ha sido aceptada por parte del Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública Municipal, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta presentada implica que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: Realizar acciones de movilización social enfocadas en el seguimiento, fortalecimiento y evaluación del Plan de trabajo de los comités comunitarios en el marco del Comité Municipal "Entornos para la Vida" en los 50 territorios priorizados 2016 – 2019 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PARA LA PROMOCION DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. BP No.01046528.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4145.010.32.1.0132, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	FUNDACION IBEROAMERICANA AL ARTE	NIT:	900.530.336-8

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE JARAMILLO ZULUAGA	C.C.	121.212 expedida en Bogotá
DIRECCIÓN:	Avenida Vásquez Cobo No. 23N-59 Cali.	Tel:	8965085 Cel. 3154019552
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3500110917 del 03 de abril de 2019		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS M/CTE. ($43.384.030)		
FORMA DE PAGO	El valor del contrato es de CUARENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS M/CTE. ($43.384.030) valor exento de IVA. El Municipio de Cali - SSPM pagará el valor del presente contrato mediante ocho (08) actas mensuales distribuidas de la siguiente manera: Seis actas mensuales cada una por valor **de Cinco Millones Cuatrocientos veintitrés mil Cuatro pesos ($5.423.004)** y dos actas mensuales por valor de **Cinco Millones Cuatrocientos veintitrés mil Tres pesos ($5.423.003)** mediante presentación de informe que contenga cronograma, evidencias. Previo recibo a satisfacción por el supervisor designado. **PARÁGRAFO:** El pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los (30) treinta días siguientes de acuerdo a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja del Municipio de Cali. Para el pago se deberá entregar la factura de venta, la cual debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. El pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los (30) treinta días siguientes de acuerdo a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja del Municipio de Cali. Para el pago se deberá entregar la factura de venta, la cual debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. El informe del supervisor asignado deberá contener la evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contenidas en el contrato y estará acompañado de la acreditación por parte contratista, que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad social. Además, debe anexar los siguientes documentos:		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	➢ Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. ➢ Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes adelantado. ➢ Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución hasta el 16 de diciembre de 2019.
GARANTÍAS	CUMPLIMIENTO: De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y hasta su liquidación. El plazo para la liquidación de mutuo acuerdo del contrato será de seis (6) meses. No obstante, si las partes en el plazo establecido no han liquidado el contrato, el CONTRATISTA deberá ampliar este amparo hasta el momento en que efectivamente se liquide el mismo. CALIDAD DEL SERVICIO: El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo pactado para la ejecución del contrato y seis (06) meses más. Las garantías únicas aquí enunciadas deberán ser presentadas para la aprobación por parte de esta entidad, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la carta de aceptación de la oferta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	Cuando la entidad que expida las garantías sea intervenida por el Gobierno Nacional o por autoridad competente y en consecuencia se genere incertidumbre respecto del pago de los riesgos asegurados al Municipio de Santiago de Cali — Secretaria de Salud Pública, el proponente cuya propuesta sea aceptada, deberá de manera inmediata si fuere el caso, presentar nuevas garantías que reemplacen las expedidas por la entidad intervenida.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y proceder a la posterior suscripción de la correspondiente Acta de Inicio.

Una vez cumplidos los requisitos de ejecución del presente contrato, de conformidad con el Proceso de Selección de Mínima No. 4145.010.32.1.0132, deberá presentarse ante el supervisor del contrato, para dar inicio a la ejecución del objeto contractual.

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co. Queda informado y notificado de dicha aceptación de su oferta, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

NELSON SINISTERRA CIFUENTES
Secretario de Salud Pública Municipal

Elaboró: Rocio Fernández Cifuentes/ Contratista grupo ABOS
Revisó: Luz Elena Fernández Mayor, Asesora Responsable Grupo ABOS y Martin Vicente Moldón Lozano –Contratista –Despacho SSPM

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

SECOP I

Detalle del Proceso Número: 4145.010.32.1.0132

VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Convocado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[82] Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes
Familia	[8210] Publicidad
Clase	[821016] Publicidad difundida
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Realizar acciones de movilización social enfocadas en el seguimiento, fortalecimiento y evaluación del Plan de trabajo de los comités comunitarios en el marco del Comité Municipal "Entornos para la Vida" en los 50 territorios priorizados 2016 – 2019 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PARA LA PROMOCION DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. BP No.01046528.
Cuantía a Contratar	$ 43,384,030
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	3500110917	$ 43,384,030

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Cali
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Cali
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 4 B No. 36- 00
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Cali
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 4 B No. 36- 00

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	22-04-2019 09:03 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	24-04-2019 09:00 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	contratossalud@cali.gov.co

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Informe de evaluación	INFORME DE EVALUACION		228 KB	1	26-04-2019 09:25 AM
Documento Adicional	ACTA DE CIERRE		78 KB	1	24-04-2019 12:07 PM
Invitación	INVITACION		635 KB	1	22-04-2019 09:04 AM
Documento Adicional	ESTUDIOS PREVIOS		1.22 MB	1	22-04-2019 09:04 AM

Documento Adicional	ANALISIS DEL SECTOR		1018 KB	1	22-04-2019 09:04 AM
Documento Adicional	COMITE ESTRUCTURADOR		63 KB	1	22-04-2019 09:04 AM
Documento Adicional	CDP		30 KB	1	22-04-2019 09:03 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	22 de April de 2019 09:03 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de www.colombiacompra.gov.co/soporte

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.